



DELLO QUARTO, VEINTI
MAREVENSIS, ANNO DOMINI MDC
TRICENOS Y VEINTE Y VNO

de bitis =

Cresca Sunnam. Sea bisto Una Carta esciua
asta zid. Por el Sr. Senor D. Luis Anzures. Lo
que segun rige a be. N. zuido La esciua por
estazid. Con los testimonios. Sobrelapio sigarim
de bitis Para Logastos de N. y guardo. El d. Salu
Con lo demy que esta Carta N. gire. Sigra. En
Monte a Veinte Nune de Comiente my. Tano. D.
Por la ruidista. Acordo. Que para el Lunes que
seaderita para el gero. Que forta en el d. de
ante adente. Se tenyge. Para darlo que bidenria

que son berya =

Cava del Sr. Senor
D. Murria =
en el dia mes Tano
de este decreto hire
la aver otra Carta
orden. Tano de
D. Corra. ad. gran.
xabier. D. del p. de
curor de lo que se
este de viendo de
seu ordinario es
seu ordinario. Im
virig. En supersona
de fe. A quier d. de
am de llo. =

Cresca Sunnam. Sea bisto Una Carta esciua
zid. Por el Sr. Senor D. Bizente Correa. Para man
Cresca de la de Murria. En que parti rige. Quenid
rando el alio de los pueblos de este N. y no tiene
dad as las ordeny. Con beneyte. Para que los que
curor. Tano de vi. Se setien. Por los mes que
bi. Exiados. Y que en b. rade. Ha. Se haga la
al que de halla p. re. iendo. D. uorden. Que se
re. ien. Para fariendo. Sus Salarios, Para m. y
no parti rige. De lo tenor. Como el Cavallo. En
Se. i. La disposicion. Que adado. D. E. B.
Senor. Duque. De San Pedro. La que baxen. asse
Uno. nueve. Compania. de dragones. Montados.
Para. Cubir. las. onazinas. Con. lo. demy. que. de
Carta. N. gire. Sigra. de. Veinte. Nune. D.
presente. mes. =. Por. la. ruidista. Acordo. Se. traiga
Para. el. dia. Lunes. Para. dar. Las. p. biden
ry. Con. beneyte. Por. lo. que. fca. al
Curor. que. de. halla. en. tendiendo. en

